



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2020) DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE 4 DE JUNIO DE 2020

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la selección de un Técnico de Administración General mediante nombramiento como funcionario/a interino ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la base sexta de las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento del personal funcionario interino

ACUERDA

Primero.- De conformidad con el apartado 2.4 de la convocatoria para la selección de un Técnico de Administración General, aprobada en JGL de fecha 19 de agosto de 2021, como asunto urgente 20, del orden del día, el ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, quedando el Tribunal facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo. A este respecto, el Tribunal Calificador acuerda establecer el nivel mínimo exigido en una puntuación directa de 38 puntos.

Segundo.- El Tribunal acuerda publicar las calificaciones provisionales del ejercicio por orden de puntuación alcanzada (Anexo 1) y, la relación de los aspirantes no aptos (Anexo 2).

Tercero.- Contra dicha relación las personas aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 5 días naturales desde el día siguiente al de su publicación.